

... constitución de la compañía...

... RESOLUCION No. 02.A.DIC.203

... DR. PAUL OCAÑA SORIA

... INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

... CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía METRODISTRIBUCIONES S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 3 de octubre del 2002 con la solicitud para su aprobación.

Que el Departamento Jurídico mediante memorando No. SC.ICA.OJ.02.676 de 7 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía METRODISTRIBUCIONES S.A. con domicilio en Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 7 de octubre del 2002.

[Handwritten Signature]
DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima denominada: METRODISTRIBUCIONES S.A., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato, diecisiete de octubre del año dos mil dos.

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Narango Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Calle No. 613 Ambato - Ecuador
Tel. 826 43 44 40



[Handwritten Signature]

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura -
bajo el número: Cuatrocientos cuarenta y cinco (445) del Registro Mercantil .--
Se anotó con el N° 4.439 del Libre Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición
constante en el Artículo Segundo de está Resolución .- Queda archivada una copia -
las demás fuerón devueltas.- Ambato Octubre 23 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

